



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 171-2021-CU-UNAP
Iquitos, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

En acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el 10 de diciembre de 2021, se acordó conformar la comisión para reglamentar el proceso de vacancia de autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo tomado se sustenta en los sucesos que vienen ocurriendo en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), así como, al pedido de vacancia para la autoridad de dicha Facultad; por lo que, los miembros de dicho órgano de gobierno han observado que la Institución no cuenta con un instrumentos normativo que regule el proceso de vacancia de autoridades elegidas, en ese sentido resulta importante contar con un reglamento que establezcan los procedimientos, motivos y marco normativo en la Institución para una vacancia de autoridad, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y demás normas inherentes a la misma;

Que, en dicho Consejo Universitario se propuso la conformación de la Comisión para elaboración del Reglamento para el proceso de vacancia de autoridades elegidas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por don Roger Ruiz Paredes, don Richer Ríos Zumaeta, don Manuel Rojas Amasifen, don Rafael Augusto Valdez Marín y doña Paola Alexandra Tello Morales;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para reglamentar el proceso de vacancia de autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de investigación | Presidente |
| • Richer Ríos Zumaeta
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Manuel Rojas Amasifen
Decano de la Ingeniería Química (FIQ) | Miembro |
| • Rafael Augusto Valdez Marín
Jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales | Miembro |
| • Paola Alexandra Tello Morales
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Miembro del Consejo Universitario | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la referida Comisión tiene siete (7) días calendario, para presentar el documento correspondiente ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)